



# Supersolidaria

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Fecha de Radicado: 2025-02-24 15:22:25  
No. de Radicado: 20252000055381

Señora

**ADRIANA MARIA CARRILLO JARAMILO**

adricarrillo1221@gmail.com

**Proceso:** Gestión de grupos de interés.  
**Procedimiento:** Quejas por deficiente prestación de los servicios de las cooperativas vigiladas o por violación de las normas que rigen su actividad.  
**Actividad:** Acuse de recibo, informa trámite.  
**Radicado:** 20254400062112 del 18 de febrero de 2025

Cordial saludo

Esta Superintendencia recibió la comunicación radicada con el número de la referencia, mediante la cual presentó un reclamo relacionado con las acciones de cobro realizadas por **PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO**.

Tras realizar las validaciones en nuestro sistema de gestión documental, se constató la existencia de un expediente administrativo relacionado con esta misma petición, el cual inició con las comunicaciones números 20244400217122 del 02 de julio y 20244400257982 del 31 de julio de 2024, en el que manifiesta inconformidad con la gestión de cobro y los incrementos en su cuota mensual.

En cumplimiento del trámite administrativo correspondiente, esta Superintendencia procedió a trasladar el reclamo a la cooperativa mediante el oficio radicado No. 20242200397661 del 20 de septiembre de 2024, para que dicha entidad diera trámite a la PQRSDF. Como resultado, la organización solidaria dio respuesta mediante el radicado No. 20244400339632 del 07 de octubre de 2024.

Dado que la PQRSDF de la Señora **ADRIANA MARIA CARRILLO JARAMILO** versa sobre asuntos relacionados con el derecho de protección al consumidor solidario, se procedió a trasladar el caso a la Superintendencia de Industria y Comercio

---

## Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación por Código QR  
Copia en papel auténtica de documento electrónico.

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



# Supersolidaria



200- 20254400062112

Página 2 de 2

mediante radicado No. 20242200470491 del 05 de noviembre de 2024, para que dicha entidad ejerza sus competencias.

Actualmente, el traslado del expediente se encuentra en trámite ante la Superintendencia de Industria y Comercio, a la espera de que dicha entidad emita su pronunciamiento conforme a sus competencias.

Por lo anterior, al no haberse planteado nuevos hechos o circunstancias que justifiquen un nuevo pronunciamiento, la petición radicada con el número 20254400062112 del 18 de febrero de 2025 se considera reiterativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1755 de 2015.

Para el seguimiento de sus comunicaciones, por favor cite el número de radicación indicado en la parte superior derecha de este oficio, dato indispensable para ubicar el expediente correspondiente.

Atentamente,

*Ericka M. Caceres Q.*

**ERICKA MARCELA CACERES QUEVEDO**

Profesional Especializada grado 22

Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo

Proyectó: NANCY ESPERANZA RINCON ALDANA

Revisó: CARLOS ARTURO BABILONIA JACOME

---

**Superintendencia de la Economía Solidaria**

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430



Identificación por Código QR  
Copia en papel adherida de documento electrónico.

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>